

Informe de Ensayo

OT N° 218-721 Tipo Único
Página 1 de 3

Fecha de Informe: 23/09/2024

Solicitante

CANN-BE SRL Otto Heinemann esq. Lamadrid- Makalle- Chaco- CP 3514

Elementos a ensayar

Una (1) muestra declarada como: Resina variedad rosa negra 29 lote 14/6 RSO THC

Determinaciones requeridas

Perfil de cannabinoides

Fecha de recepción

10/09/2024

Fecha de ensayo

18/09/2024

Lugar de realización

Laboratorio de cromatografía- Depto. Medio Ambiente- Dirección técnica Centro Oriental- Subgerencia Operativa Regional Centro- Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Sede Concepción del Uruguay- Ruta Nacional 14 km 124- Concepción del Uruguay- Entre Ríos- Argentina. entrerios@inti.gob.ar Tel: 03442-443676

Metodología empleada

PE-LC-7.2-12 Determinación de cannabinoides en aceite por HPLC-DAD

Resultados

COMPUESTO	MUESTRA 1
CBDV g/100g	<LD
CBDA g/100g	0,28 ± 0,05
CBG g/100g	1,4 ± 0,2
CBD g/100g	0,5 ± 0,1
THCV g/100g	0,5 ± 0,1
CBN g/100g	0,6 ± 0,1
D9-THC g/100g	67 ± 12
D8-THV g/100g	<LD
CBC g/100g	0,8 ± 0,1
THCA g/100g	2,5 ± 0,4

Expresado como potencia:

Muestra	mg/g CBD	mg/g CBDA	Potencia mg/g CBD	mg/g THC	mg/g THCA	Potencia mg/g THC
1	5	3	8	669	25	691

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de Ensayo

OT N° 218-721 Tipo Único
Página 2 de 3

Incertidumbre de medición

La incertidumbre de medición expandida informada fue calculada multiplicando la incertidumbre estándar combinada por un factor de cobertura $k=2$, que corresponde a un nivel de confianza del 95% bajo distribución normal.

Declaraciones de conformidad

N/A

Descargo de responsabilidad

N/A

Observaciones

Los resultados contenidos en el presente informe corresponden a las condiciones en las que se realizaron las mediciones y/o los ensayos solicitados.

LD (límite de detección): 0,025 g/100g

LQ (límite de cuantificación): 0,050 g/100g

Anexos

Anexo 1 SOT N° 7100416991 Tipo Único

Fin del Informe

El presente informe ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Informe de Ensayo

OT N° 218-721 Tipo Único
Página 3 de 3

CLÁUSULAS APLICABLES A ESTE INFORME:

1. Los solicitantes podrán difundir los contenidos de este informe en la medida que su reproducción sea completa y exacta, citando al INTI como ejecutor de la tarea. El INTI no será responsable por el uso incompleto o inexacto de la información incluida en este documento.
2. Los resultados incluidos en este informe se refieren exclusivamente a los obtenidos en relación con el/los elemento/s ensayado/s y/o los servicios de asistencia tecnológica que hayan sido expresamente acordados con el solicitante.
3. El INTI no asume responsabilidad alguna respecto de la eventual extensión de los resultados informados a otro/s producto/s o elemento/s, diferente/s al/los ensayado/s (excepto que el muestreo previo haya sido realizado por el propio INTI) o a servicios que difieran de los expresamente acordados.
4. El INTI mantiene la confidencialidad respecto de la información generada durante el desarrollo de los ensayos, análisis, estudios o de todo otro servicio de asistencia, reservándose el derecho de utilizar los resultados obtenidos a partir de los mismos sólo con fines estadísticos, para su uso interno o para la divulgación genérica de sus actividades, adoptando en dichos casos las medidas de resguardo necesarias para preservar la propiedad de esa información y evitar la identificación de su origen.
5. Cuando la información a la que se refiere el punto anterior le sea requerida legalmente por una autoridad competente y/o por una autoridad judicial, el INTI informará de tal situación al propietario de la misma antes de ponerla a disposición del requirente.
6. En caso de violación de la cualquiera de las presentes cláusulas, el INTI adoptará las medidas legales correspondientes e iniciará las acciones administrativas y/o judiciales que se encuentren a su alcance.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Infiorne final OT 218 721

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.